

APRUEBA MODIFICACION DEL DECRETO EXENTO N° 2363 DEL 24/08/2016, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RODRIGO MATEO VERGARA EIRL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 723
RECOLETA, 22 MAR 2017

VISTOS:

1. La necesidad de realizar la transferencia de los saldos existentes en las cuentas complementarias de ingresos N° 214.05.01.187, de gastos N° 114.05.01.187, denominada Mejoramiento del Eje México y la cuenta complementaria de ingresos 214.05.01.179, de gastos 114.05.01.179, denominada Mejoramiento del Eje México y Comandante Véliz a la Cuenta Complementaria de ingresos N° 214.05.01.180, de gastos N° 114.05.01.180, denominada Revitalización del Centro de Equipamiento Barrial; con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución Exenta N° 6776 de fecha 26 de diciembre de 2016.
2. La Resolución Exenta N° 6776 de fecha 26 de diciembre de 2016, mediante la cual Serviu Metropolitano aprobó el Convenio que permite transferir recursos y reasignar saldos no utilizados de los proyectos "Revitalización del Eje Valdivieso" y "Mejoramiento del Eje México y Comandante Véliz" al proyecto "Revitalización del Centro de Equipamiento Barrial" del Barrio Loteo Compañía Nacional de Tejidos El Salto.
3. El Decreto Exento N° 145 de fecha 20 de enero de 2017, mediante el cual se aprobó la Resolución Exenta N° 6776 de fecha 26 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Exento N° 531 de fecha 22 de febrero de 2017, el cual complementó el Decreto Exento N° 145, identificando los movimientos a realizar entre las cuentas complementarias de gasto de los proyectos indicados en el punto 1 de este Decreto.
5. La necesidad de modificar la imputación señalada en el punto 6 del Decreto Exento 2363 de fecha 24 de agosto de 2016.
6. La necesidad de que se realicen los ajustes contables en las cuentas complementarias indicadas en el punto 1 de este Decreto.
7. El Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual se designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada, por el período 18 al 26 de marzo de 2017.
8. El Decreto Exento N° 689, de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual se designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina, por el período 18 al 26 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha: **DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** la Modificación del Decreto Exento 2363 de fecha 24 de agosto de 2016 que aprobó el contrato suscrito entre la empresa de Ingeniería y Construcción, Rodrigo Mateo Vergara EIRL y la Municipalidad de Recoleta.

Donde dice: 6.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria al ítem N° 114.05.01.180; 114.05.01.187, 114.05.01.179 y 215.31.02.004.072, cc: 02.70.05.31, 02.70.05.37; 02.70.05.30 y 01.05.04.07, denominado "Revitalización Centro de Equipamiento de Barrios" del Presupuesto Municipal vigente.

1185612



Debe cambiarse por: 6.- IMPÚTESE, el gasto del presente contrato al Ítem 114.05.01.180 del Centro de Costos 02.70.05.31 de la Cuenta Complementaria creada para el Proyecto "Revitalización del Centro de Equipamiento Barrial" y al Ítem 215.31.02.004.072 del Centro de Costos 01.05.04.07 del Presupuesto Municipal.

INSTRUYASE al Departamento de Contabilidad para que realice los ajustes contables pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMD/RCP



[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

